

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

Expediente-S01:0001225/2023
"Licitación Pública n° 03/2023"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve (29) días del mes febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 03/2023 la cual tiene por objeto la adquisición de un (1) espectrofotómetro de masas MS-FID correspondiente al Programa Federal Equipar Ciencias de MINCYT destinados a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente S01:0001225/2023.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: JENCK SA y DAMICO SISTEMAS SA; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación pública n° 003/2023 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes JENCK SA y DAMICO SISTEMAS SA; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes

registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-63288438-5" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"30-68780632-4" TIENE DEUDA: NO".

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjuntan constancia de inscripción en el SIPRO.

En relación a lo establecido en su cláusula 08) del PByCP que rigieron al presente llamado a licitación, los citados proponentes: JENCK SA, adjunta póliza de seguro de caución de crédito y caución SA n° 193506 por USD 25.000,00 y DAMICO SISTEMAS SA, adjunta póliza de seguro de caución n° 1595648 de aseguradora de crédito y garantía SA por USD 22.300,00; ambas presentadas en garantía de mantenimiento de oferta.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: JENCK SA y DAMICO SISTEMAS SA; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación pública n° 003/2023 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

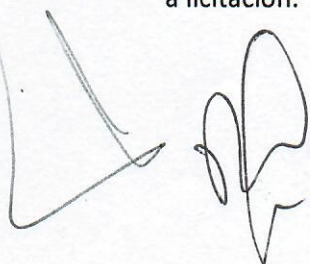
C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del Dr. Raúl Guillermo Ortega Secretario de Investigación y Posgrado de esta Casa de Estudios; quien luego de analizar las documentaciones presentadas junto a la colaboración de investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, plasma su criterio en informe el cual corre agregada a las presentes actuaciones indicando lo siguiente:

*En consideración de los costos y presupuestos disponibles como así también las características técnicas, instalación, puesta en servicio, capacitación y garantía de los equipos que se ofrecen se concluye que el equipo más adecuado es el que corresponde a la oferta presentada por la firma comercial JENCK SA (ALTERNATIVA 1) GCMS-QP2020 NX con automuestreador para líquidos, con luz LED dentro del horno, sin bomba RP marca: SHIMADZU por un importe total de USD 133.683,35 y en conformidad con las condiciones comerciales indicadas por la citada firma comercial para la presente alternativa.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 03/2023 JENCK SA y DAMICO SISTEMAS SA, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.



ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 03/2023 - la cual tiene por objeto la adquisición de un (1) espectrofotómetro de masas MS-FID correspondiente al Programa Federal Equipar Ciencia del MINCYT destinados a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial JENCK SA (ALTERNATIVA 1) GCMS-QP2020 NX con automuestreador para líquidos, con luz LED dentro del horno, sin bomba RP marca: SHIMADZU por un importe total en dólares estadounidense CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES C/35/00 (USD 133.683,35); en conformidad con las condiciones comerciales indicadas por la citada firma comercial para la presente alternativa y al informe emitido por el Dr. Dr. Raúl Guillermo Ortega Secretario de Investigación y Posgrado de esta Casa de Estudios que corre agregada a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.


Es nuestro dictamen.



Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



C.P.N. RAFAEL JESUS ANDRADA
DIRECCION AREA COMPTAS EN SECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Dr. RAUL GUILLERMO ORTEGA
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA